



*Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA*

**CONTRATO N° 06 /2025**

Entre el HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY domiciliada en KM.423 RUTA PY-08, República del Paraguay, representada para este acto por DR.ROBERTO GONZALEZ con cédula de identidad N° 4.739.198, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ Z., domiciliada en KM. 424 RUTA PY-08, República del Paraguay, representada para este acto por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ Z., con cédula de identidad N° 1.561.812, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA**, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro del bien referido, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

*Francisco Javier González Zena*  
RUC 1561812-9

*Dr. Roberto González Álvarez*  
Registro Profesional N° 12345  
Director General  
Hospital General San Pedro Py-Co  
M.S.P y S.S.





**Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA**

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.990.-

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMC N° 05/2025, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°21 Hospital General de Santa Rosa del Aguaray*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.N° 10/2025.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Carneza de 1ra.	FRIGOCHACO	NACIONAL	Kg	1.068	79.900	85.333.200
2	12	Muslo de Pollo	PECHUGON	NACIONAL	kg	1.203	20.400	24.514.200

**Total: 109.874.400 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Francisco Javier González Zena  
C.I.C. 1561812-9

Dr. Roberto Emilio Álvarez  
M.P. 1093  
Intendente General  
Hospital General San Pedro Py-Co  
M.S.P. y O.S.





*Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA*

## **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

*Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: LIC. ELISEO SANCHEZ*

*Cargo/s: ENCARGADO DE SUMINISTROS*

*Dependencia/s: HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY*

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

*Francisco Javier González Zena*  
RUC 1561812-9

*Dr. Eliseo Sanchez*  
Hospital General de Santa Rosa del Aguaray  
DIRECCIÓN GRAL. DE SUMINISTROS



*Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA*

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sta. Rosa del Aguaray República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2025.

Firmado por: Dr. Roberto González Álvarez en nombre de la Contratante.

Dr. Roberto González Álvarez  
Registro N.º 1083  
Dirección General  
Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, Py-Co



Firmado por: Francisco Javier González Zena en nombre del Proveedor.

RUC 1361812-9